



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 10 ACAYUCAN,  
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

| <b>No.</b> | <b>Folio y/o Expediente con<br/>Número de Identificación<br/>Único</b> | <b>ACUERDO</b>  |
|------------|--|---|
| <b>1</b>   | <b>VERACA/CI/2024/000023</b>   | Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 26 de febrero del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo. |

**ATENTAMENTE**

ACAYUCAN, VERACRUZ A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

LIC. LAURITA VANEZA GARCÍA FONSECA  
CONCILIADORA LABORAL REGIONAL 10 ACAYUCAN, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

